Decreto: 71 Decreto de adjudicacion con avocacion	Decreto Nº: 2024/10382	
OTROS DATOS  Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT  Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21	ESTADO





DEC100 - v 1 (

**FIRMADO** 

DECRETO DE ALCALDÍA

CON\MR\mgd

Adjudicación del expediente de contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, 2024/14.055, N°. Ref.: 2024/035...

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación de los SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NIEX: 2024/14.055, N°. Ref.: 2024/035, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, procedimiento regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP).

Dicho expediente fue publicado en la plataforma de contratación del sector público (PCSP) en fecha 27 de mayo de 2024. El informe de Riesgos de Conflictos de Intereses, de carácter favorable (banderas verdes), fue recibido con fecha 13 de junio de 2024.

Con fecha 18 de junio de 2024 se celebraba la Mesa de Contratación con el fin de llevar a cabo la apertura del sobre "ÚNICO: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS

Página 1 de 12







OTROS D Código Página	paros para va a 2 de 1
Mediante el código de	

Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

Decreto Nº: 2024/10382

OTROS DATOS

Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT

DENTIFICADORES
Decreto Nº: 2024/10382

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21

DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE PINTO

VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES" presentados a la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP y con arreglo a lo comprendido en las cláusulas 21 a 23, así como el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). En dicho acto se abren las plicas presentadas, que fueron las siguientes:

- PLICA N.º 1 Presentada por D. Lluis Sanvicens Escabros, con DNI: \*\*\* 0488\*\*, en representación de la empresa **SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.,** con NIF: B56631765. Presentada el 6/06/2024 a las 11:32 horas.
  - 1. Oferta económica:

Base imponible: 99.000,00€ IVA (21%): 20.790,00€ IMPORTE TOTAL: 119.790,00€

- 2. Mejoras:
  - **Mayor número de puntos de aforo**, de carácter temporal indefinido: Se ofertan 5 puntos adicionales de aforo
  - Reducción del plazo de ejecución (del plazo total):
     Se oferta reducción de plazo de ejecución de 1,5 meses
- PLICA N.º 2 Presentada por D. David Soler Grima, con DNI: \*\*\* 2913\*\*, en representación de la empresa **DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.,** con NIF: A61722740. Presentada el 6/06/2024 a las 13:59 horas.
  - 1. Oferta económica:

Base imponible: 105.738,72€ IVA (21%): 22.205,13€ IMPORTE TOTAL: 127.943,85€

2. Mejoras:

Página 2 de 12







Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8M' Página 3 de 12	Т
AYUNTAMIEN	
	Γ

DOCUMENTO ENTIFICADORES Decreto No: 2024/10382 Decreto: 71.- Decreto de adjudicación con avocacion

El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21

FIRMADO 18/10/2024 12:21



**DECRETO DE ALCALDÍA** 

Mayor número de puntos de aforo, de carácter temporal indefinido: Se ofertan 5 puntos adicionales de aforo

- Reducción del plazo de ejecución (del plazo total): Se oferta reducción de plazo de ejecución de 1,5 meses

PLICA N.º 3 - Presentada por D. Miguel Moraleda Arias, con DNI: \*\*\* 6288\*\*, en representación de la empresa MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L., con NIF: B87025854 y D. Joaquin Juan-Dalac Fernandez, con DNI: \*\*\*7673\*\*, en representación de la empresa THINK AND MOVE S.L. con NIF: B86679925 siendo presentada la plica bajo el nombre de UTE PINTO ZBE MOYYTRANS Y THINK AND MOVE. Presentada el 7/06/2024 a las 11:21 horas.

1. Oferta económica:

Base imponible: 99.034,43€ IVA (21%): 20.797,23€ **IMPORTE TOTAL:** 119.831,65€

- 2. Mejoras:
  - Mayor número de puntos de aforo, de carácter temporal indefinido: Se ofertan 5 puntos adicionales de aforo
  - Reducción del plazo de ejecución (del plazo total): Se oferta reducción de plazo de ejecución de 1,5 meses
- PLICA N.º 4 Presentada por D. Enrique Huertas García, con DNI: \*\*\*2113\*\*, en representación de la empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A., con NIF: A85269496. Presentada el 7/06/2024 a las 11:22 horas.
  - 1. Oferta económica:

103.400,00€ Base imponible:

Página 3 de 12







Código para Página 4 de	

Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

OTROS DATOS

Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT

FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21

STADO

FIRMADO 18/10/2024 12:21



DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE ALCALDÍA

IVA (21%): 21.714,00€ **IMPORTE TOTAL:** 125.114,00€

## 2. Mejoras:

- Mayor número de puntos de aforo, de carácter temporal indefinido:
   Se ofertan 5 puntos adicionales de aforo
- Reducción del plazo de ejecución (del plazo total):
   Se oferta reducción de plazo de ejecución de 1,5 meses

PLICA N.º 5 - Presentada por D. Miguel Ángel Reguero Naredo, con DNI: \*\*\*8731\*\*, en representación de la empresa **TRN TARYET S.A.,** con NIF: A81598385. Presentada el 7/06/2024 a las 12:13 horas.

1. Oferta económica:

Base imponible: 155.000,00€ IVA (21%): 32.550,00€ IMPORTE TOTAL: 187.550,00€

- 2. Mejoras:
  - **Mayor número de puntos de aforo**, de carácter temporal indefinido: Se ofertan 5 puntos adicionales de aforo
  - Reducción del plazo de ejecución (del plazo total):
     Se oferta reducción de plazo de ejecución de 1 mes

Después de la lectura de los "Criterios valorables en cifras o porcentajes" se procede al cálculo de las puntuaciones conforme a las fórmulas establecidas en los pliegos, resultando la siguiente puntuación:

Página 4 de 12







DOCUMENTO

Decreto: 71.- Decreto de adjudicación con

Decreto Nº: 2024/10382

Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT

El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21

FIRMADO 18/10/2024 12:21





**DECRETO DE ALCALDÍA** 

		VALORACIÓN CRITERIOS VALOR		DRABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		
N ° PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS 1: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN 21 puntos si se reduce en 1,5 meses 14 puntos: si se reduce 1 mes	MEJORAS 2: MAYOR N° DE PUNTOS DE AFORO. MÁXIMO 30 PUNTOS se valorará con 6 puntos por cada cámara que se oferte para aforo/lectura de matrículas	TOTAL	
1	SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.	49	21	30	100	
2	DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.	45,88	21	30	96,88	
3	UTE PINTO ZBE MOVYTRANS Y THINK AND MOVE.	48,98	21	30	99,98	
4	COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.	46,91	21	30	97,91	
5	TRN TARYET S.A.	31,30	14	30	75,30	

Terminados los cálculos de las puntuaciones se procede a identificar si las ofertas económicas con mayor puntuación presentan valores anormales, siendo los límites para apreciar esta circunstancia los recogidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). De las comprobaciones resulta que ningún licitador presenta valores anormales.

A continuación, y sometido a votación, por los Sres. miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad PROPONER al órgano de contratación LO SIGUIENTE:

Página 5 de 12







Decreto: 71 Decreto de adjudicacion con avocacion	Decreto Nº: 2024/10382	
OTROS DATOS  Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT  Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21	ESTADO
	DEC100	- v. 1.0

AYUNTAMIENTO DE

[...] UNICO.- ADJUDICAR el contrato de las SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, 2024/14.055, Nº. Ref.: 2024/035. a SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L., con NIF B56631765 que ha obtenido una puntuación de 100 puntos (1. Oferta económica: 49 puntos; 2.- Reducción de plazo de ejecución 21 puntos; 3.- Mayor nº de puntos de aforo 30 puntos) sobre la puntuación máxima de 100 puntos una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación necesaria para la adjudicación, la cual, se indica en la cláusula 27 del PCAP. [...].

En consecuencia, se emite requerimiento de documentación para la adjudicación del contrato con fecha 26 de junio de 2024, por parte del Sr. Presidente de la Mesa a SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L. La empresa envía la documentación requerida en fecha 2 de julio.

En la Mesa de Calificación celebrada en fecha 9 de julio, se procede a examinar la documentación presentada por "SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.", observando que es correcta de conformidad con lo exigido en la cláusula 27 del PCAP, excepto la solvencia económica que no se corresponde con lo especificado en dicha cláusula 27 y en el apartado 15 a) del ANEXO I del mencionado Pliego.

A continuación, y sometido a votación, por parte de quienes son miembros de la Mesa de Contratación se acuerda por unanimidad, PROPONER al órgano de contratación LO SIGUIENTE:







FIRMADO

Decreto: 71 Decreto de adjudicacion con avocacion	Decreto Nº: <b>2024/10382</b>	
OTROS DATOS  Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT  Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21	ESTADO 1



DEC100 - v. 1.0

FIRMADO

DECRETO DE ALCALDÍA

[...] Primero – **EXCLUIR** a la empresa "SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L." al no aportar la solvencia económica conforme a lo especificado en el apartado 15 a) del ANEXO I del PCAP.

<u>Segundo</u> – **DEVOLVER** la garantía depositada por SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L. de 4.950,00 euros, solicitando a la Tesoreria Municipal dicha devolución.

ADJUDICAR el contrato del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, 2024/14.055, Nº. Ref.: 2024/035. a MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L., con NIF: B87025854 y THINK AND MOVE S.L. con NIF: B86679925 que presentaron la oferta bajo el nombre UTE PINTO ZBE MOVYTRANS Y THINK AND MOVE comprometiéndose a constituir dicha UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato, que han obtenido una puntuación de 99,98 puntos (1. Oferta económica: 48,98 puntos; 2.- Reducción de plazo de ejecución 21 puntos; 3.- Mayor nº de puntos de aforo 30 puntos) sobre la puntuación máxima de 100 puntos una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación necesaria para la adjudicación, la cual, se indica en la cláusula 27 del PCAP. [...]

En consecuencia, por parte del Sr. Presidente de la Mesa, se emite requerimiento de documentación para la adjudicación del contrato con fecha 20 de agosto a MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L., con NIF: B87025854 y THINK AND MOVE S.L. con NIF: B86679925 que presentaron la oferta bajo el nombre UTE PINTO ZBE MOVYTRANS Y THINK AND MOVE. Los licitadores propuestos no pudieron presentar la documentación requerida a través de la "Plataforma de Contratación del Sector Público" debido a un fallo técnico, por lo que la

Página **7** de **12** 







electrónico (Ref. 4868279 SRVM-9M96E-LT8MT AD406FB2B87EDEA62F68C61191C9E8B37FE8EC80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de	comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

OTROS DATOS
Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT

Decreto: Nº: 2024/10382

FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21



AYUNTAMIENTO DE PINTO

DEC100 .. 1 (

DECRETO DE ALCALDÍA

presentaron a través del registro electrónico del Ayuntamiento, en fecha 26 de agosto, N° de registro de entrada 18535, 18537, 18538 y18540.

En fecha 29 de agosto se constituye la Mesa de Calificación de la documentación presentada, en la cual se determina que es correcta de conformidad con lo exigido en la cláusula 27 del PCAP, excepto la solvencia técnica que no se corresponde con lo especificado en dicha cláusula 27 y en el apartado 17 del ANEXO I del mencionado Pliego, además de faltar la Declaración Responsable de no haberse dado de baja del IAE conforme al ANEXO XXV del PCAP y la acreditación de los medios personales y materiales (conforme los medios de acreditación que aparecen en el apartado 16 del ANEXO I del PCAP).

El 16 de septiembre se recibe a través del registro electrónico del Ayuntamiento (n° de registro de entrada 19747) un comunicado del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, indicando que el licitador "SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L." ha interpuesto Recurso Especial en Materia de Contratación, recurso n° 374/2024 contra el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 9 de julio que se hizo público el 5 de septiembre, como consecuencia, el Ayuntamiento de Pinto paraliza la tramitación del expediente hasta que se resuelva el recurso.

En fecha 8 de octubre el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid envía a través del registro electrónico del Ayuntamiento (n° de registro de entrada 21546) la desestimación del Recurso Especial en Materia de Contratación, motivo por el que se continua la tramitación del expediente de contratación.

En cumplimiento de la acordado en la Mesa celebrada el 29 de agosto para calificar la documentación presentada para la adjudicación por parte de MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L., y THINK AND MOVE S.L. que presentaron la oferta bajo el nombre UTE PINTO ZBE MOVYTRANS Y THINK AND MOVE, se notifica el 8 de octubre el oportuno requerimiento de subsanación por el Presidente de la Mesa de Contratación. Los licitadores propuestos no pueden presentar la documentación requerida a través de la "Plataforma de Contratación del Sector Público" debido a un fallo técnico, por lo que presentan la documentación requerida a través del registro electrónico del Ayuntamiento, en fecha 11 de octubre, Nº de registro de entrada 21911.









DOCUMENTO  Decreto: 71 Decreto de adjudicacion con avocacion	Decreto Nº: 2024/10382	
OTROS DATOS  Código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT	FIRMAS EI documento ha sido firmado por :  1 SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21	FIRMADO 18/10/2024 12:21





**DECRETO DE ALCALDÍA** 

En la Mesa de Subsanación celebrada en fecha 14 de octubre, se procede a examinar la documentación presentada, observando que es correcta de conformidad con lo exigido en la cláusula 27 del PCAP.

A continuación, y sometido a votación, por parte de quienes son miembros de la Mesa de Contratación se acuerda por unanimidad, PROPONER al órgano de contratación LO SIGUIENTE:

[...] Único – **CONSIDERAR** que la documentación presentada por la "UTE PINTO ZBE MOVYTRANS Y THINK AND MOVE" formada por las empresas "MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES SL con NIF: B87025854 y "THINK AND MOVE SL" con NIF: B86679925, es la exigida en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y la misma es correcta, por lo que, en aplicación del artículo 150 de la LCSP, la adjudicación del contrato de referencia, deberá aprobarse en los plazos establecidos en el mencionado texto legal, teniendo en cuenta que con carácter previo a la formalización, ambas empresas deberán formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública. [...]

El Jefe del Departamento de Contratación ha emitido, con fecha 18 de octubre de 2024, informe favorable a la adjudicación del contrato. (Código para validación del documento: BGAYY-UFCJD-PWAMA).

En el presente expediente el órgano competente para contratar es la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por delegación de la Alcaldía-Presidencia, mediante el Decreto 2024/8216 de 16 de agosto, (B.O.C.M de 29 de agosto de 2024).

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

No obstante, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, podrán ser avocadas por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, tal y como indica el artículo 10 de la Ley 40/2015, de

Página **9** de **12** 







OTROS D. Código Página	para v
DO. Mediante el código de	

Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

OS DATOS

código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT

IRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21 STADO

FIRMADO 18/10/2024 12:21



DEC100 - v. 1.

DECRETO DE ALCALDÍA

1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el cual establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

## D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

## RESUELVO:

Primero. **AVOCAR** la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la adjudicación del expediente de contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, 2024/14.055, N°. Ref: 2024/035.

<u>Segundo.</u> **DECLARAR** válido el acto de licitación del contrato del servicio con Número de Identificación de Expediente o **NIEX: 2024/14.055** (N°. de referencia interna: 2024/035).

<u>Tercero.</u> **EXCLUIR** a la empresa " SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L." al no aportar la solvencia económica conforme a lo especificado en el apartado 15 a) del ANEXO I del PCAP.

<u>Cuarto.</u> **DEVOLVER** la garantía depositada por SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L. con NIF: B56631765 de 4.950,00 euros, al quedar excluida definitivamente del procedimiento y no ser adjudicataria del citado contrato, sin tener que exigirle nada a la empresa licitadora e indicándole que para retirar las garantías deberá aportar <u>carta de pago original</u> en la Tesorería

Página **10** de **12** 







otros d Código Página	paros o para vi a 11 de
Mediante el código de	
FIRMADO	

Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

S DATOS

código para validación: SRIVM-9M96E-LT8MT Página 11 de 12 FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21 STADO

FIRMADO 18/10/2024 12:21



DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE ALCALDÍA

Municipal de este Ayuntamiento; y adjuntar el <u>DNI</u> y los <u>poderes notariales</u> de la persona apoderada que vendrá a retirarlas en el caso de haber sido depositadas mediante aval o seguro de caución; o los <u>datos bancarios</u> en el caso de que la garantía hubiera sido depositada en metálico.

Quinto. ADJUDICAR el expediente de contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, 2024/14.055, N°. Ref: 2024/035, a las empresas MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L., con NIF: B87025854 y THINK AND MOVE S.L. con NIF: B86679925 que presentaron la oferta bajo el nombre UTE PINTO ZBE MOVYTRANS Y THINK AND MOVE, por un plazo de ejecución estimado de 2,5 meses (al ofrecer una reducción de 1,5 meses) a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con la plena sujeción al PCAP y al PPT que rigen la contratación y por la siguiente oferta económica y mejoras:

Oferta económica:

Base imponible: 99.034,43 € IVA (10%): 20.797,23 € IMPORTE TOTAL: 119.831,65 €

Mejoras:

Mayor número de puntos de aforo: Se ofertan 5 puntos adicionales de aforo

<u>Sexto.</u> **NOTIFICAR** el acuerdo de adjudicación de la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, a todos los licitadores, indicándoles que al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme el artículo 44 de la LCSP, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58. a) del R.D – Ley 36/2020, de 30 de diciembre, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran DIEZ (10) DÍAS NATURALES desde que se remita la notificación de la adjudicación.

<u>Séptimo.</u> **REQUERIR** a MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L y THINK AND MOVE S.L. para que procedan a la formalización del contrato administrativo dentro del plazo máximo de

Página 11 de 12







Cá Pá	di <b>igi</b>	gc na
	mpresa del documento electrónico (Ref. 4868279 SRIVIM-9M96E-LT8MT AD406FB2B87EDEA52F68C61191C9E8B37FE8EC80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de	comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectrónica.ayto-pinto.es/portal/verificadaano/portal/verificarDocumentos, do

DOCUMENTO
Decreto: 71.- Decreto de adjudicacion con avocacion

OTROS DATOS
CÓCIGO PARA PRINCIPA DE PINTO. Firmado 18/10/2024 12:21

ESTADO
FIRMADO
18/10/2024 12:21





DEC100 - v 1 0

DECRETO DE ALCALDÍA

CINCO (5) DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin su previa formalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP, teniendo en cuenta que con carácter previo a la formalización, ambas empresas adjudicatarias deberán formalizar la constitución de la UTE en escritura pública.

Octavo. **COMUNICAR** este decreto a la Intervención Municipal y a la responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Noveno. **PUBLICAR** un anuncio con el decreto de la adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Pinto. Posteriormente, se deberá publicar otro anuncio con la formalización del contrato en el mismo perfil del contratante municipal. Ambas publicaciones deberán observar el plazo máximo de 15 días naturales, a contar, respectivamente, desde la resolución de la adjudicación y desde el perfeccionamiento del citado contrato administrativo.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).





